

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.-

En Villa del Río, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren telemáticamente los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste también de forma telemática la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y da la palabra al Sr. Concejales de Deportes, que hace reconocimiento en nombre del Pleno, al paisano Manolo Nieto, por su brillante carrera deportiva, quien ya ha participado con su equipo de fútbol, el Cádiz en un partido de primera división, deseándole una larga y fructífera carrera.

Seguidamente se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/11/2020).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA APROBAR EL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART.

Seguidamente, se dio cuenta por D^a M^a José Jurado Pescuezo de orden del Sr. Alcalde, de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de enero de 2021, explicando y desarrollando su contenido de forma resumida. En su tenor literal, el dictamen dice:

“VISTO.- Que con fecha 10 de junio de 2020, se aprueba por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart.

VISTO.- La cláusula quinta del referido convenio, punto tercero “Aportar de fondos propios, un máximo de 2.000 € del coste de las actuaciones subvencionadas que afecten a su término municipal, caso de concederse la subvención solicitada” y visto el cuadro de financiación máxima.

CONSIDERANDO.- Que el convenio se refiere líneas de actuación de máxima importancia contemplada en los avances de la Estrategia Córdoba Distrito Smart en curso, especialmente en la provincia de Córdoba, y se considera oportuno aprovechar la oportunidad que abre la convocatoria de la Junta de Andalucía para acceder a fondos de financiación por la línea subvencionable a Agrupaciones de las que también formen parte la Diputación, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. BOJA 2019-237 de 11/12/2019).

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

PRIMERO.- Acordar la ratificación de la Resolución de Alcaldía 1470/2020 de 10 de diciembre de 2020 por el que se acuerda aprobar el Convenio del Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart.

SEGUNDO.- Acordar la aprobación del Plan estratégico.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos”.

Primeramente por D. Jesús Morales Molina solicita se le aclare si el Plan Estratégico es un documento distinto al Convenio, si se les ha olvidado remitir y si es así se les remita. Queda pendiente de aclarar y en su caso remitir y se pasa a la votación. Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de votos de todos los miembros que forman parte de la Corporación.

5º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones:

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA.

Por D^a María Tabares Ramírez, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de esta moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de enero de 2021. La moción literalmente copiada, para su constancia en este acta, dice:

“Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la educación infantil se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0 a 12 meses (1 /4); 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Así mismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las aulas universitarias, hubiera un máximo de 30

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para respetar la distancia social necesaria en estos tiempos de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar, permitiendo una educación personalizada y que realmente pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, así mismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Adherirse como Ayuntamiento a la Petición n.º 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. Enrique Javier Diez-Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos: <https://cutt.ly/ohmCzAx>.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021

SEGUNDO: Instar al gobierno autonómico a que se adhiera a dicha Petición Europea.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo”.

Pasados al turno de debate, por D. Jesús Morales Molina se manifiesta su acuerdo con el fondo del asunto, aunque le extraña el momento en que se presenta la moción, pues se acaba de entrar en vigor una nueva ley de educación, y en desacuerdo con los acuerdos, pues no se insta al Gobierno de España a modificar la ley en el sentido de unificar y reducir a nivel nacional la ratio. Por ello, someten su voto favorable a que se incorpore a la moción un punto más que sería instar al Gobierno a reducir para toda España la ratio, en caso de que no se acepte su enmienda de adición su voto va a ser la abstención.

Por parte de la Portavoz del Grupo municipal Socialista se manifiesta su conformidad con los argumentos esgrimidos por la moción, en los que abunda, insistiendo que máxime ahora, por razón de la pandemia y en los que entienden que se ha de destinar mayor porcentaje de fondos para la construcción de más centros educativos y contratación de más profesorado; incluso entienden que yendo más allá se debería elevar la petición no solo al gobierno autonómico sino al Central. Su voto va a ser favorable.

Por D. Antonio Carabaño Agudo, como portavoz del grupo proponente, se manifiesta que siendo las competencias en materia de educación del gobierno autonómico y estando la ley recién aprobada, no consideran que sea necesaria su modificación y es por eso por lo que no se ha incluido al Gobierno Central, por lo que no aceptan la inclusión de la enmienda propuesta por UNIDE.

Tras el debate que se sostiene sobre este punto, en el que los portavoces insisten en sus posturas, se somete a votación, siendo aprobada por los votos a favor del Grupo municipal Socialista (5) y los del Grupo municipal IU (2) y la abstención de UNIDE.

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL DE IU EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de esta moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de enero de 2021. La moción literalmente copiada, para su constancia en este acta, dice:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021

"El tren es el medio de comunicación mas ecológico, el que mas carga desplaza con menor gasto energético y la mejor opción para el presente y para el futuro. Es el único medio de transporte masivo capaz de luchar contra el cambio climático y el mas respetuoso con el medio ambiente en su huella de CO2 por pasajero o mercancía transportada. Sus infraestructuras requieren poca ocupación del terreno y su uso diario es poco agresivo con el medio ambiente. Además, es el que puede luchar en mejores condiciones contra la actual pandemia y contra futuras pandemias eventuales, ya que permite un mayor distanciamiento social si es comparado con otros como el avión y el autobús.

La Unión Europea ha señalado el 2021 como el año europeo por el ferrocarril, y, ante la actual pandemia, los fondos de reconstrucción europeos cuentan con el ferrocarril como un elemento para reconstruir Europa a través de nueve Corredores Europeos para mercancías y viajeros. Precisamente, los Corredores Europeos son un proyecto aprobado desde el 2011 a los que no se le ha prestado la atención política ni mediática necesaria.

Ahora, desde el punto de vista de los grupos que hoy proponemos esta moción, estamos en un momento de cambio y evolución. Por eso, consideremos que nos encontramos en una coyuntura clave para el ferrocarril que atraviesa la provincia de Córdoba por medio del Corredor Mediterráneo Central, o es ahora o no será nunca. Esto significa aprovechar la oportunidad de que la provincia de Córdoba, además de ser el eje vertebrador del ferrocarril en alta velocidad lo sea también para los viajeros de cercanías, medias distancias, largas distancias y mercancías. Es el momento de dar el salto de calidad para la logística, atrayendo empresas a una provincia que puede ser el centro de la logística andaluza.

Precisamente, a principios del mes de noviembre se hizo público el Informe del Cuarto Plan del Corredor Mediterráneo elaborado por la Coordinadora Europea de este Corredor, Iveta Radicova, en el que se constata que: el sector sur de este Corredor (el trazado andaluz) es el que mayor retraso acumula y para el que no se programan actuaciones por falta de proyectos. También se señala el importante efecto sobre el PIB que tendría la consecución de este Corredor en nuestro país, con un incremento del 2,22%. Es por ello por lo que ahora es el momento para nuestra provincia y para Andalucía, con proyectos ferroviarios asociados al Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia y muy relacionados también con la consecución de los objetivos del Green Deal. El Parlamento Europeo aprobó el pasado 7 de octubre la reducción del 60% de las emisiones a la atmósfera para el año 2030 y esta la previsión de que el ferrocarril para ese mismo año transporte el 30% de las mercancías (en España ahora se transporta un exiguo 4%).

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021

Por todos los antecedentes anteriores, presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Villa del Río a la supresión de trenes de viajeros que cubrían el trayecto entre Jaén - Córdoba- Cádiz (Media Distancia) con parada en nuestra localidad, así como la supresión el servicio de viajeros de la línea Córdoba-Bobadilla, exigir la puesta marcha de una segunda vía electrificada Boardilla-Córdoba y Córdoba-Linares para el año 2030 (con la excepción del tramo Boardilla-Puente Genil que puede estar finalizada para 2023, al existir una doble vía hasta Campo Real), con parada en las estaciones de los municipios de Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

TERCERO.- Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla y Jaén-Córdoba -Cádiz, se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a las Mancomunidades de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa y Alto Guadalquivir.

CUARTO.- Restablecer todos los servicios suprimidos tanto de ida como de vuelta de Jaén-Córdoba- Cádiz y Córdoba- Bobadilla.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a:

- 1- El establecimiento de las cercanías Puente Genil - Córdoba y Villa del Río -Córdoba-Palma del Río, incluyendo también trayectos con salida y llegada a Peñaflor, localidad que depende sanitariamente de Palma del Río.
- 2- La firma de un convenio entre ambas administraciones en la línea del establecido entre RENFE y la Junta de Extremadura, para de este modo restablecer las líneas de Media Distancia y cercanías Antequera- Bobadilla-Córdoba, Córdoba-Jaén y Córdoba-Linares.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, Palma del Río, Fernán Núñez, Montemayor, Aguilar de la Frontera, y Puente Genil (paradas de la provincia de Córdoba) así como al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español en la Junta de Andalucía y al Gobierno de España”.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021

Pasados al turno de debate por D. Jesús Morales Molina se solicita votar separadamente a los puntos de propuesta de acuerdo, pues ellos están en total acuerdo con el apoyo al tren, infraestructura necesaria que hay que pedir siempre, gobierne quien gobierne y hasta que se consiga, pero, en los puntos primero y segundo no queda claro ante quién y a quién se le pide, lo que ha de quedar claro, siendo el gobierno de España, por lo que se ha de pedir al Ministerio de Transportes. Por D. Antonio Carabaño Agudo se acepta la inclusión propuesta.

Por parte de D^a M^a José Jurado Pescuezo, en su turno de palabra, se acepta igualmente la inclusión propuesta por UNIDE, siendo esta una reivindicación histórica que se pide, gobierne quien gobierne y al ser la moción conjunta su voto será a favor. Insiste especialmente en la necesidad de volver a poner en marcha el régimen de paradas y régimen de subida y bajada de viajeros, actualmente restringido, para lo que Villa del Río está sobradamente preparado por ser el único de Córdoba que mantiene su estación totalmente operativa, siendo esto de fundamental importancia para la localidad.

Sometidos los anteriores acuerdos a votación con la enmienda propuesta y aceptada, en los puntos PRIMERO Y SEGUNDO de incluir la petición al Gobierno de España, se aprueba por unanimidad.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza este turno D. Antonio Miguel Rubio Moyano quien manifiesta la adhesión en nombre de su grupo a la felicitación hecha por el Concejal de Deportes a Manolo Nieto.

Le pregunta al Concejal de Deportes por qué se decidió no aperturar la piscina de verano, cuando todo estaba preparado y había una contención de la pandemia y ahora, en cambio, con los contagios disparados se mantiene la piscina cubierta abierta.

Por D. Antonio Carabaño Agudo se contesta que fue una decisión que se tomó ante la posibilidad de grandes aglomeraciones en la piscina de verano y de forma conjunta por los ayuntamientos de la Comarca, siendo muy difícil velar por el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En cambio, en la piscina cubierta no se dan estas posibilidades de concentración de personas, el ambiente está muy clorado lo que reduce los riesgos y máximo respeto a todas las medidas de seguridad establecidas por la autoridades sanitarias; aunque no existe riesgo cero, es mucho más limitado el riesgo, a cambio de las ventajas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

que produce el uso de esta infraestructura. D. Antonio Miguel Rubio Moyano muestra su desacuerdo con los argumentos manifestados y piensa que con el aforo controlado se podía haber abierto. Y D. Ginés Delgado Cerrillo dice que la piscina de verano es mucho más lúdica que deportiva, lo que hace que sea más difícil mantener las medidas de distanciamiento y el entorno clorado hace que sea mucho más seguro, frente a las dificultades para controlar el uso lúdico de la piscina de verano.

Seguidamente pide la palabra D^a Almudena Mantilla Pérez formula un ruego relativo a la rotonda de la entrada del pueblo por el lado de los Huertos Familiares, donde hay un paso de peatones que no tiene continuación y por los ciudadanos se les transmite la petición de que este paso de peatones continúe, por motivos de seguridad en el tránsito. D^a M^a José Jurado Pescuezo le contesta que se estudiará su petición para intentar atenderla.

A continuación pide que revisen las líneas amarillas en determinadas zonas de la localidad donde no se adecuan a las necesidades de aparcamiento y se añadan o se eliminen las que no beneficien a la ciudadanía. D^a M^a José Jurado Pescuezo le contesta que en la zona indicada por la concejala, calle Antonio Machado, se acaba de pintar la señalización, a falta de la vertical, siguiendo las indicaciones de los técnicos, pero que se volverá a revisar dada la escasez de aparcamientos en ciertas zonas.

D. Pedro Sánchez Collado ruega a D^a M^a José Jurado Pescuezo que se insista en los trabajos de limpieza ante la reciente dejadez, que ahora reconoce que se ha reforzado con más contrataciones; denuncia desperfectos en limpieza y mobiliario en la plaza Rosalía de Castro; ruega se reparen las losetas sueltas, en varias ubicaciones, pues con la lluvia provocan incómodas y molestas salpicaduras.

Le pide al Sr. Alcalde que se repare el gran bache que se ha producido en la vía de servicio hacia el polígono de la Vega, aun no siendo de titularidad municipal. Y por último, pide que los pivotes colocados para corte de calles, cercanos al Colegio Divina Pastora que se cierren efectivamente, y que no están debidamente señalizados, lo que ha provocado accidentes. El Sr. Alcalde toma nota para intentar su reparación.

A continuación, D^a Laura Alarcón Eslava pregunta si hay ya ruta alternativa para la Carretera de Bujalance, para el tránsito de camiones a lo que el Sr. Alcalde le contesta que está encargada la señalización para limitar el tráfico de alto tonelaje.

Por parte de D. Rafael Moya Moyano se ruega que se remitan los decretos no en formato resumen, sino en el formato antiguo, para facilitarles su consulta.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021

Agradece a D^a M^a José Jurado Pescuezo la diligencia mostrada en intentar solventar los ruegos manifestados en el anterior Pleno. Pide que, por favor, disponga lo posible para quitar el charco grandísimo que se forma que provoca que entre agua en la vivienda del huerto número 1, lo que da auténtica vergüenza.

Continúa, sobre el derribo de la chimenea y la portada de ladrillo visto de Aceites Monterreal, sobre la que tenía la esperanza de que no llegara a materializarse, que ha provocado que se pierda el poco patrimonio industrial de la localidad, sin que el Ayuntamiento haya hecho nada para evitarlo, manifestando que la Concejala de Cultura no ha invertido ni un solo gramo de su energía en defender el poquito patrimonio industrial que se tenía, se pregunta por qué no hay voluntad en mantenerlo. En el Pleno de julio el Sr. Alcalde dijo de forma tajante que la chimenea no se tocaba, lo que le dio tranquilidad, y ahora se sienten engañados. Piensa que no hay informe independiente en el expediente, sino un informe de parte, creen que se debía haber dejado constancia por parte de los técnicos del ayuntamiento de la comprobación; pregunta por qué no se ha hecho nada para preservar estos elementos patrimoniales y qué se va a hacer para intentar preservar los aún existentes.

El Sr. Alcalde le informa que, efectivamente en el informe que se nombra por el Sr. Concejal de 2018 se hacían unas recomendaciones de conservación de unos elementos arquitectónicos de la antigua fábrica. Posteriormente se comprobó que tal y como se acreditaba en el informe de los técnicos de parte de la propiedad que el coste de conservación era inasumible e incluso que había peligro de derrumbe de la chimenea ya derribada. Asimismo se ha llegado a un acuerdo de conservación de la chimenea que aún está de integrarla y mantenerla. Que él siempre manifestó la voluntad del ayuntamiento favorable a la conservación siempre que fuese económicamente asumible por parte de la propiedad, lo que ha quedado claro que no era posible. Tampoco tenía un valor ni una entidad tal que hiciera obligatoria su conservación. Tenemos un ejemplo en la localidad de un inmueble con protección integral que, a pesar de los esfuerzos del ayuntamiento, pues se encuentra en un estado lamentable de conservación, pues los esfuerzos económicos que se imponen con las protecciones se hacen, a veces, inasumibles. La chimenea era irrecuperable, según los informes técnicos, y no hay instrumento legal para obligar a la empresa a asumir los costes de reconstrucción que hubieran sido necesarios. La empresa ha puesto de su parte todo lo que ha sido razonable, aunque a todos hubiese gustado que esas instalaciones se hubieran catalogado y por tanto protegido; esto va a ser abordado por la Concejalía, para que en el futuro se puedan conservar y recuperar los elementos patrimoniales, pues también es responsabilidad de las administraciones.



Cuestiona D. Rafael Moya Moyano la valoración que hace el alcalde del alto coste de conservación pues en los informes no hay presupuestos y son de parte y pide que se protejan los bienes inmuebles de valor y se de seguridad en este sentido. En el pleno del pasado julio de 2019 se les dijo que no había licencia de obras y que en todo el expediente aprecia muchas irregularidades. El Alcalde le dice que proteger también conlleva ayudar económicamente a la protección. La chimenea estaba técnicamente en ruina y no había instrumento legal para obligar a la reconstrucción. No admite que le diga que ha habido irregularidades, pues el expediente ha seguido escrupulosamente la tramitación legal prevista; desconoce si en julio del 19 la licencia ya estaba pedida, pero insiste en que no ha habido ninguna irregularidad y el concejal en que la irregularidad es que no se les informó debidamente al manifestarle que no había licencia a pesar de que ya estaban iniciadas las obras.

Por parte de la Concejala Delegada de Cultura se manifiesta su perplejidad por el atrevimiento a cuestionar un informe técnico, un procedimiento reglado de otorgamiento de licencia y por pedir una actuación por parte del ayuntamiento sin que haya un instrumento legal que permita exigir una conservación. En el expediente consta un informe que recomienda, porque no puede imponer lo que no viene regulado en una norma urbanística de protección. Al ser las licencias regladas no hay otra posibilidad que otorgar la licencia. Destaca las dificultades de elaborar un Catálogo de protección incluido en el PGOU que aunque se tuviera, es un instrumento urbanístico, que ha de aprobar la Delegación de urbanismo, no del área de Cultura del ayuntamiento. Pide que no se confunda a la ciudadanía. Y si consideran que la empresa tenía que haber protegido el elemento sin norma que le obligue pues les invita a iniciar las acciones que estimen oportunas. Considera muy lamentable cómo se está planteando la cuestión, que solo hace confundir a la ciudadanía.

Insiste D. Rafael Moya Moyano en que lo que está cuestionando es un informe de parte y que no haya sido corroborado por los técnicos municipales.

El alcalde concluye que hace décadas que esas naves se vienen deteriorando, y hace por tanto décadas que esas chimeneas se perdieron, habiéndose dejado y es totalmente exquisito con el respeto a los informes técnicos.

D. Jesús Morales Molina aclara que BIC hay tres en el pueblo y que la protección legal es muy importante pero también la voluntad de proteger y está muy orgulloso de la protección que en su etapa de gobierno se hizo de la Casa de los Criado, que aún deteriorada, aún sigue ahí.



Continúa destacando el buen planteamiento de la obra en la Trocha de Pedro Abad, la obra de evacuación de aguas pero pide que se coloque una reja para evitar que haya arrastres adentro del colector. El alcalde se complace por la buena opinión manifestada y confirma que se va a colocar esa protección que pide.

En relación a los presupuestos municipales, se ofrece a participar en su elaboración y aportar y colaborar en todo lo posible, y dado que con la pandemia muchos créditos no se van a poder gastar, cree que se debe volcar este gasto en dar apoyo a determinados colectivos como autónomos, hostelería, etc. que lo van a pasar francamente mal.

D. Jesús Morales Molina, sobre las plazas de policía que se van a convocar, pregunta si también se va a sacar la plaza de oficial y si no es así, por qué. El Alcalde le contesta que saldrán tres plazas de agente y respecto de la de Jefe se habrá de cambiar la forma de provisión, que ahora está establecida como de provisión interna.

D. Antonio Carabaño Agudo insiste que la felicitación a Manolo Nieto fue hecha en nombre del pleno. D. Antonio Miguel Rubio Moyano dice que quedó claro, pero que su manifestación era de adhesión a la misma.

D. Ginés Delgado Cerrillo informa que quedan suspendidos todas las actividades de la Concejalía de festejos por el Día de la Candelaria, dada la grave situación actual motivada por la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

B92E 1C19 BEFA 239F 5FDF



B92E1C19BEFA239F5FDF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2021